

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

3538**Rectificación errores materiales Relación Puestos de Trabajo**

En el BOIB núm. 30, de 7 de marzo de 2026, se publicó el anuncio de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lloseta, aprobada en sesión plenaria ordinaria de día 25 de febrero de 2026.

Una vez adoptado el citado acuerdo y revisada la documentación que integra la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, se han detectado varios errores materiales y/o de hecho en determinados datos relativos a algunos puestos de trabajo.

Mediante el presente anuncio, se procede a publicar los acuerdos tomados en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Lloseta, celebrada el 25 de marzo de 2026, de rectificación de los errores materiales detectados.

"Primero. Rectificar los errores materiales detectados en el acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2026 de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Lloseta en los siguientes términos:

Código 21 donde dice: C.G

21	ENCARGADO/A DE LIMPIEZA INSTALACIONES	1	L	-	-	-	AP	no	C.G	-	SI	A2	Continua diurna	Normal	Ordinaria	14	8.166 €
----	---	---	---	---	---	---	----	----	-----	---	----	----	--------------------	--------	-----------	----	---------

Debe decir: L.D

21	ENCARGADO/A DE LIMPIEZA INSTALACIONES	1	L	-	-	-	AP	no	L.D	-	SI	A2	Continua diurna	Normal	Ordinaria	14	8.166 €
----	---	---	---	---	---	---	----	----	-----	---	----	----	--------------------	--------	-----------	----	---------

Código 34 donde dice: FP Grado Medio en electricidad o equivalente/ Permiso de conducir B

34	TRABAJADOR/A FAMILIAR	8	L	-	-	-	C2	no	C.G	FP Grado Medio en electricidad o equivalente / Permiso conducir B	SI	B1	Continua diurna	Normal	Ordinaria	17	5.541 €
----	--------------------------	---	---	---	---	---	----	----	-----	---	----	----	--------------------	--------	-----------	----	---------

Debe decir: Técnico/a en atención a personas en situación de dependencia o asimilado/Permiso de conducir B

34	TRABAJADOR/A FAMILIAR	8	L	-	-	-	C2	no	C.G	Técnico/a en atención a personas en situación de dependencia o asimilado/ Permiso conducir B	SI	B1	Continua diurna	Normal	Ordinaria	17	5.541 €
----	--------------------------	---	---	---	---	---	----	----	-----	--	----	----	--------------------	--------	-----------	----	---------

Código 36 donde dice: FP Grado Medio en electricidad o equivalente / Permiso de conducir B

36	TÈCNICO/A DE LUZ, SONIDO E IMAGEN	1	L	-	-	-	C1	no	C.G	FP Grado medio en imagen y sonido o equivalente / Permiso conducir B	SI	B1	Flexible	Normal	Ordinaria	18	7.583,33 €
----	---	---	---	---	---	---	----	----	-----	--	----	----	----------	--------	-----------	----	---------------

Debe decir: FP Superior realización de proyectos audiovisuales y espectáculos o equivalente/ Permiso de conducir B

36	TÈCNICO/A DE LUZ, SONIDO E IMAGEN	1	L	-	-	-	C1	no	C.G	FP Superior, realización proyectos audiovisuales y espectáculos o equivalente/ Permiso conducir B	SI	B1	Flexible	Normal	Ordinaria	18	7.583,33 €
----	---	---	---	---	---	---	----	----	-----	---	----	----	----------	--------	-----------	----	---------------

Segundo. Declarar que el resto del contenido del acuerdo plenario de 25 de febrero de 2026 se mantiene inalterado.

Tercero. Someter el acuerdo a información pública por el plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido este plazo no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Cuarto. Remitir el acuerdo definitivo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares”

Lloseta, firmado electrónicamente (9 de abril de 2026)

La alcaldesa

Francisca Campins Fernández

